



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6760

## **DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Sesión del día 25 de Septiembre de 2025.-

### **MIEMBROS PRESENTES:**

Esc. Fernando Mitjans;

Dr. Sergio Fernández;

Dr. Néstor Barral;

Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;

Dr. Esteban Mahiques;

Dr. Martín Peluso.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la secretaría, el Dr. Néstor Barral.-

### **ÍNDICE**

<u>COPA ARGENTINA</u>	2
<u>PRIMERA L.P.F.</u>	2
<u>PROYECCIÓN L.P.F.</u>	3
<u>PRIMERA NACIONAL</u>	3
<u>TERCERA NACIONAL</u>	4
<u>PRIMERA B</u>	4
<u>TERCERA B</u>	5
<u>PRIMERA C</u>	6
<u>TERCERA C</u>	6
<u>PROMOCIONAL AMATEUR</u>	7
<u>FÚTBOL FEMENINO</u>	8
<u>DIVISIONES JUVENILES</u>	9
<u>FUTSAL</u>	13
<u>FUTSAL FEMENINO</u>	18
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL</u>	19
<u>DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO</u>	22
<u>FÚTBOL INFANTIL</u>	23
<u>FALLO FUNDADO</u>	23

**COPA ARGENTINA**

BELGRANO (Córdoba) c. DEFENSORES DE BELGRANO COPA ARGENTINA 27/06/2025 EXPTE. 97401:

Continúan las actuaciones, según su estado.-

**PRIMERA L.P.F.**

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. HURACÁN Ira. 30/08/2025 EXPTE. 97867:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Luciano Giménez Alanda, del Club Huracán. Art. 25 del Código Disciplinario.-

LANÚS c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ira. 12/09/2025 EXPTE. 97977:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Rodrigo Castillo, del Club Lanús. Art. 25 del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. SARMIENTO Ira. 20/09/2025 EXPTE. 98046:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Carlos Alberto Orsi, del Club Barracas Central. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al kinesiólogo Sergio Oscar Malizia, del Club Sarmiento. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por tres partidos, al director técnico Facundo Sava, del Club Sarmiento. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

LANÚS c. PLATENSE Ira. 19/09/2025 EXPTE. 98047:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Cristian Alberto González, del Club Platense. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. TALLERES (Córdoba) Ira. 21/09/2025 EXPTE. 98048:

1º) Se suspende por un partido al jugador Miguel Ángel Navarro Zárate, del Club Talleres de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000) al director técnico Carlos Alberto Tévez, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al personal auxiliar Diego Daniel Tévez, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario..-

4º) Se suspende por tres partidos, al preparador físico Diego Hernán Murillo, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. VÉLEZ SARSFIELD Ira. 19/09/2025 EXPTE. 98049:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Aaron Facundo Quirós, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Javier Omar Cerdán, del Club San Martín de San Juan. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. NEWELL'S OLD BOYS Ira. 22/09/2025 EXPTE. 98082:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gonzalo Maroni, del Club Newell's Old Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

**PROYECCIÓN L.P.F.**

SAN MARTÍN (San Juan) c. VÉLEZ SARSFIELD Rva. 10/09/2025 EXPTE. 97979:

Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6755 Bis II del día 24 de Septiembre de 2025.-

FERRO CARRIL OESTE c. INDEPENDIENTE Rva. 16/09/2025 EXPTE. 98039:

Se suspende por tres partidos al jugador Tobías Gryceniuk, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 18/09/2025 EXPTE. 98050:

Se suspende por un partido al jugador Leandro Joel Ballota, del Club Barracas Central. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. HURACÁN Rva. 18/09/2025 EXPTE. 98051:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Salischiker, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

VÉLEZ SARSFIELD c. ATLÉTICO TUCUMÁN Rva. 17/09/2025 EXPTE. 98052:

Se suspende por un partido al jugador Juan Pablo Posse, del Club Atlético Tucumán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ROSARIO CENTRAL c. RIVER PLATE Rva. 23/09/2025 EXPTE. 98083:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ulises Adrián Giménez, del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. FERRO CARRIL OESTE Rva. 24/09/2025 EXPTE. 98084:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro André Lucero Quintero, del Club Ferro Carril Oeste. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TIGRE c. DEFENSA Y JUSTICIA Rva. 23/09/2025 EXPTE. 98085:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Valentín Loza, del Club Defensa y Justicia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

**PRIMERA NACIONAL**

GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) c. NUEVA CHICAGO Ira.Nac. 10/05/2025 EXPTE. 97112:

Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6755 Bis del día 19 de Septiembre de 2025.-

TRISTÁN SUÁREZ c. COLEGIALES Ira.Nac. 14/09/2025 EXPTE. 97982:

Se le da por cumplida la sanción al jugador Matías Nicolás Del Priore, del Club Tristán Suárez. Art. 25 del Código Disciplinario.-

ALMAGRO c. FERRO CARRIL OESTE Ira.Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98053:

1º) Se hace saber al Club Almagro, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad el señor Germán Giménez, que menciona el árbitro en su informe.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ARSENAL F.C. c. DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) Ira.Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98054:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Raúl Matías Villarreal, del Club Deportivo Maipú de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Marcelo Mario Eggel, del Club Deportivo Maipú de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

MITRE (Santiago del Estero) c. TALLERES Ira.Nac. 21/09/2025 EXPTE. 98055:

Se suspende por tres partidos al jugador Franco Martín Vedoya, del Club Talleres. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALL BOYS c. DEPORTIVO MADRYN Ira.Nac. 22/09/2025 EXPTE. 98079:

1º) Se suspende por un partido al jugador Germán Ariel Rivero, del Club Deportivo Madryn. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Agustín Alejandro Sosa, del Club Deportivo Madryn. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al kinesiólogo Juan Cruz Porco, del Club All Boys. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

### TERCERA NACIONAL

TRISTÁN SUÁREZ c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) 3ra.Nac. 17/09/2025 EXPTE. 98040:

Se suspende por seis partidos al jugador Ivo Fernando Patiño, del Club Tristán Suárez. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. TRISTÁN SUÁREZ 3ra.Nac. 23/09/2025 EXPTE. 98086:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Nicolás Lizondo, del Club Tristán Suárez. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gianluca Ezequiel Banuera, del Club Tristán Suárez. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se autoriza al director técnico Víctor Enrique Piriz Álvarez, del Club Tristán Suárez, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

### PRIMERA B

SACACHISPAS F.C. c. EXCURSIONISTAS Ira.B. EXPTE. 98015:

En atención a la presentación realizada por el Sacachispas F.C., estese a lo resuelto con fecha 18 de Septiembre de 2025.-

BROWN c. COMUNICACIONES Ira.B. 20/09/2025 EXPTE. 98056:

1º) Se suspende por un partido al jugador Sergio Candelario Sosa, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Matías Daniel Sproat, del Club Brown. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL MIDLAND c. SACACHISPAS F.C. Ira.B. 21/09/2025 EXPTE. 98057:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alejo Manuel Monje, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Kevin Axel Romero, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

Expediente 98057 (Continuación):

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador José Ignacio Villalba, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al director técnico Agustín Eduardo Castiglione, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**S**POR**TIVO ITALIANO c. D**E**O**RT**I**V**O M**ERLO Ira.B. 20/09/2025 EXPTE. 98058:

Se suspende por un partido al jugador Marcos Valentín Méndez, del Club Deportivo Merlo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**TERCERA B**LINIERS c. DPORT**I**V**O M**ERLO 3ra.B. 10/09/2025 EXPTE. 98017:

Se multa al Club Deportivo Merlo en v.e. 50. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-

**A**R**G**ENT**I**N**O D**E **M**ERLO c. SPO**R**T**I**V**O DOCK SUD** 3ra.B. 18/09/2025 EXPTE. 98044:

1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6755 Bis del día 19 de Septiembre de 2025.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Jhon Mauricio Simijaca Ibarra, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**B**R**OW**N c. UAI URQUIZA 3ra.B. 18/09/2025 EXPTE. 98045:

1º) Se aprueba la medida autorizada en el Boletín 6755 Bis del día 19 de Septiembre de 2025.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Alexander Ezequiel Samuel Quintana Juárez, del Club Brown. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Vicente Dualde, del Club Brown. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al director técnico Claudio Ariel Ybarra, del Club Brown. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**D**E**O**RT**I**V**O M**ERLO c. VILLA SAN CARLOS 3ra.B. 17/09/2025 EXPTE. 98059:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Agustín Wherli, del Club Villa San Carlos. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**S**POR**TIVO ITALIANO c. F**ÉNIX 3ra.B. 17/09/2025 EXPTE. 98060:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Eduardo Omar Sánchez, del Club Fénix. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ramiro Fernando Amambí González, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lautaro Renzo Fontán, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

**PRIMERA C****V**ICTORIANO ARENAS c. CAMIONEROS Ira.C. 15/09/2025 EXPTE. 98021:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al camillero Nicolás Mamberti, del Club Victoriano Arenas. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. CLAYPOLE Ira.C. 16/09/2025 EXPTE. 98033:

Se suspende por tres partidos al jugador Ramiro Politano, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

MERCEDES c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 16/09/2025 EXPTE. 98034:

Se suspende por dos partidos al jugador Dante Fermín Díaz, del Club Mercedes. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. CAMIONEROS Ira.C. 20/09/2025 EXPTE. 98061:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Mauro Rubén Aguirre, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Lucas Emmanuel Pérez Godoy, del Club Camioneros. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al utilero Leandro Germán Rodríguez, del Club Ituzaingó. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Federico Urciuoli, del Club Camioneros. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PUERTO NUEVO c. CENTRAL BALLESTER Ira.C. 21/09/2025 EXPTE. 98062:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Monteleone, del Club Puerto Nuevo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

### TERCERA C

CENTRO ESPAÑOL c. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA 3ra.C. 11/09/2025 EXPTE. 97989:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Facundo Ciro Godoy, del Club Justo José de Urquiza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario..-

2º) Se multa al Club Centro Español en v.e. 50. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. CLAYPOLE 3ra.C. 18/09/2025 EXPTE. 98063:

Se suspende por dos partidos al jugador Braian Gabriel Morales, del Club Claypole. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

LUGANO c. YUPANQUI 3ra.C. 18/09/2025 EXPTE. 98064:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Alan Nahuel Palavecino, del Club Yupanqui. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se hace saber al Club Lugano, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad el señor Nicolás Romero, que menciona el árbitro en su informe.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Lugano, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ATLAS c. CENTRO ESPAÑOL 3ra.C. 23/09/2025 EXPTE. 98087:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Jehiel Samuel Exequiel Díaz, del Club Centro Español. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### PROMOCIONAL AMATEUR

BELGRANO (Zárate) c. DEFENSORES DE GLEW PROMOCIONAL AMATEUR 16/09/2025 EXPTE. 98035:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Valentín Salega, del Club Defensores de Glew. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-



PROVINCIAL (Lobos) c. BARRANCAS F.C. PROMOCIONAL AMATEUR 15/09/2025 EXPTE. 98036:

1º) Se suspende por tres partidos, al delegado Pablo Martín Pesaresi, del Club Provincial de Lobos. Art. 60 del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Provincial de Lobos en v.e. 50. Arts. 5 y 7 del Código Disciplinario.-

SAT c. FÚTBOL CLUB EZEIZA PROMOCIONAL AMATEUR 15/09/2025 EXPTE. 98037:

Se suspende por dos partidos al jugador Leonel Eduardo Ramírez, del Club SAT. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. BARRANCAS F.C. PROMOCIONAL AMATEUR 18/09/2025 EXPTE. 98065:

1º) Se suspende por un partido al jugador Eric Claus Giménez Garay, del Club Deportivo Metalúrgico. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Juan Gustavo Steimbach, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL CLUB EZEIZA c. ESTRELLA DE BERISSO PROMOCIONAL AMATEUR 21/09/2025 EXPTE. 98066:

Se suspende por tres partidos al jugador Bruno Juan Corbalán, del Fútbol Club Ezeiza. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SAT c. BELGRANO (Zárate) PROMOCIONAL AMATEUR 22/09/2025 EXPTE. 98080:

1º) Se suspende por un partido al jugador Ariel Pedraza, del Club Belgrano de Zárate. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Rodrigo Joaquín Frete, del Club Belgrano de Zárate. Art. 12 3. del Código Disciplinario y Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Ojuez, del Club Belgrano de Zárate. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por un partido al jugador menor alcanza balones Gustavo Elián Torres, del Club SAT. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

EVERTON c. PROVINCIAL (Lobos) PROMOCIONAL AMATEUR 22/09/2025 EXPTE. 98088:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luca Gabriel Rusconi, del Club Provincial de Lobos. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

### FÚTBOL FEMENINO

#### **PRIMERA DIVISIÓN**

VILLAS UNIDAS c. CHACARITA JUNIORS 1ra. 12/09/2025 EXPTE. 97998.006:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Villas Unidas, abone al Club Chacarita Juniors, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-



ALDOSIVI (Mar del Plata) c. EL PORVENIR 1ra. 21/09/2025 EXPTE. 98073.001:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al delegado Juan Marcelo Rodríguez, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Fátima Viacava González, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINOS JUNIORS c. UAI URQUIZA 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98073.002:

Se suspende por dos partidos a la jugadora María Guadalupe Lazos, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) del Código disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. BELGRANO (Córdoba) 1ra. 22/09/2025 EXPTE. 98073.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Oriana Abril Buscalia, del Club Independiente. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

HURACÁN c. FERRO CARRIL OESTE 1ra. 23/09/2025 EXPTE. 98073.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$283.500), al director técnico Adolfo Nicolás González, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. SAN LUIS F.C. 1ra. 23/09/2025 EXPTE. 98073.005:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Sofía Micaela Sarubba, del Club Platense. Art. 13 1. e) del Código disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 1ra. 22/09/2025 EXPTE. 98073.006:

Se suspende por un partido a la jugadora Sabina Anabela Coronel, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

VÉLEZ SARSFIELD c. ROSARIO CENTRAL 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98073.007:

Se suspende por dos partidos a la jugadora Ariana Nicole Álvarez, del Club Vélez Sarsfield. Art. 12 3. e) del Código disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. ATLANTA 1ra. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98073.008:

Se da por perdido este partido al Club Atlanta, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Atlético de Rafaela. Arts. 151. y 26 1. del Código Disciplinario.-

UNIÓN c. CAMIONEROS 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98081:

1º) Se suspende por cuatro partidos a las jugadoras Caren López, del Club Unión; Antonella Tamara Jensen, Fiamma Romero y Oriana Natalia Rea, del Club Camioneros. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspenden por seis partidos a las jugadoras Daiara Nailén Payé, del Club Unión y María Renata Camadro Basso, del Club Camioneros. Art. 13 1. e) y h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por seis partidos al delegado Paulo Exequiel Poccia, del Club Unión. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por seis partidos al delegado Lucas Nahuel Falcao, del Club Camioneros. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

**Expediente 98081 (Continuación):**

5º) Se hace saber al Club Unión, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad la señora Guillermina Piugjane, que menciona el árbitro en su informe.-

6º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

**SUB. 16**

RACING CLUB c. SAN LORENZO DE ALMAGRO SUB. 16 14/09/2025 EXPTE. 98074:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este encuentro. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

**SUB. 14**

BOCA JUNIORS c. ESTUDIANTES DE LA PLATA SUB.14 20/09/2025 EXPTE. 98075:

Se suspende por un partido a la jugadora Brisa Margarita Bruzera, del Club Estudiantes de La Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

**DIVISIONES JUVENILES****CUARTA DIVISIÓN**

PLATENSE c. HURACÁN 4ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Leonel Zunino, del Club Platense. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) 4ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.002:

Se suspende por dos partidos al jugador Máximo Calderón Díaz, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

ROSARIO CENTRAL c. COLÓN 4ta 20/09/2025 EXPTE. 98067.020:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Bautista Santino Maillier, del Club Colón. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Rafael Jesús Yovanovich, del Club Colón. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (San Juan) c. CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) 4ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.003:

Se suspende por dos partidos al jugador Fernando Valentín Romero, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO c. SAN MARTÍN (San Juan) 4ta.13/09/2025 EXPTE. 98024.005:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tiziano Alexis Bustos Espín, del Club San Martín de San Juan. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Sarmiento en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-



**ANDES TALLERES c. FUNDACIÓN AMIGOS 4ta. Nac. 23/09/2025 EXPTE. 98067.021:**

Se suspende por tres partidos al jugador Facundo Agustín Pizarro Carrana, del Club Fundación Amigos. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-  
**COLÓN (Colonia Caroya) c. RACING (Córdoba) 4ta. Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98067.004:**

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Santiago Gabriel Fernández, del Club Colón de Colonia Caroya. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al preparador físico Mauricio Vera, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**ARGENTINO DE QUILMES c. FÉNIX 4ta. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.022:**

Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Tomás Vera, del Club Fénix. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

**SPORTIVO DOCK SUD c. DEPORTIVO ESPAÑOL 4ta. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.023:**

Se suspende por dos partidos al jugador Santino Pablo Salas, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

**ATLÉTICO PILAR c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 4ta. C 08/09/2025 EXPTE. 97927.008:**

Se da por perdido este partido al Club Atlético Pilar, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Academia Control Orientado. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

## QUINTA DIVISIÓN

**LANÚS c. INDEPENDIENTE 5ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.005:**

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro David Niz, del Club Lanús. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Mauro Nicolás Cabral, del Club Independiente. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Emiliano Daniel Tabone, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario..-

**SACACHISPAS F.C. c. DEPORTIVO LAFERRERE 5ta. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.024:**

Se suspende por dos partidos al jugador Lautaro Valentín López Riveros, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

**ARGENTINO (Rosario) c. LUGANO 5ta. C 21/09/2025 EXPTE. 98067.025:**

Se suspende por dos partidos al jugador Thomas Nahuel Sanabria del Club Lugano. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

## SEXTA DIVISIÓN

**GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. DEFENSA Y JUSTICIA 6ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.006:**

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Mauro Greco, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

PLATENSE c. HURACÁN 6ta. 20/09/2025 EXPTE. 98067.007:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Ezequiel Córdoba, del Club Platense. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Amir Fernández, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

BROWN c. ALMAGRO 6ta. Nac. 16/09/2025 EXPTE. 98026.012:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Brown, abone al Club Almagro, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Brown en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. FLANDRIA 6ta. B 19/09/2025 EXPTE. 98067.008:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al aguatero Luis Ricardo Gómez, del Club Excursionistas. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

ARGENTINO (Rosario) c. LUGANO 6ta. C 21/09/2025 EXPTE. 98067.026:

Se suspende por tres partidos al jugador Mateo Re Amado, del Club Argentino de Rosario. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO 6ta. C 09/08/2025 EXPTE. 97728.008:

Continúan las actuaciones según su estado.-

## SÉPTIMA DIVISIÓN

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. ARGENTINOS JUNIORS 7ma. 20/09/2025 EXPTE. 98067.009:

Se suspende por dos partidos al jugador Gianfranco Valentino Gariboldi, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. LANÚS 7ma. 20/09/2025 EXPTE. 98067.010:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al preparador físico Marcelo Daniel Sosa, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SARSFIELD c. FERRO CARRIL OESTE 7ma. 20/09/2025 EXPTE. 98067.011:

Se suspende por tres partidos al jugador Francisco Vietto Ortiz, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. SPORTIVO BELGRANO 7ma. Nac. 24/09/2025 EXPTE. 98067.027:

Se suspende por tres partidos al jugador Matías Diale, del Club Sportivo Belgrano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

REAL PILAR F.C. c. CLAYPOLE 7ma. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.028:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco Julián Tejada, del Club Claypole. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-



SACACHISPAS F.C. c. VILLA SAN CARLOS 7ma. B 14/09/2025 EXPTE. 98027.008:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Sacachispas F.C, abone al Club Villa San Carlos, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

**OCTAVA DIVISIÓN**

COLÓN c. ROSARIO CENTRAL 8va. 20/09/2025 EXPTE. 98067.012:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Cerdá, del Club Rosario Central. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

TALLERES (Córdoba) c. BARRACAS CENTRAL 8va. 20/09/2025 EXPTE. 98067.013:

Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Abel Gauna Merlo, del Club Barracas Central. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. DEFENSORES UNIDOS 8va. Nac. 13/09/2025 EXPTE. 98028.002:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Colegiales, abone al Club Defensores Unidos, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. COLÓN (Colonia Caroya) 8va. Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98067.014:

Se suspende por tres partidos al jugador Fabrizio Deldotto Bramante, del Club Racing de Córdoba. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

TRISTÁN SUAREZ c. COMUNICACIONES 8va. Nac. 24/09/2025 EXPTE. 98067.029:

Se suspende por tres partidos al jugador Benjamín García Vargas, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL MIDLAND c. DEPORTIVO MERLO 8va. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.030:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$315.000), al delegado Juan Ignacio Arabi, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Ezequiel Agustín Villalba, del Club Deportivo Merlo. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO LAFERRERE c. SACACHISPAS F.C. 8va. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.031:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Emanuel Arias, del Sacachispas F.C. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO ITALIANO c. CAÑUELAS F.C. 8va. B 24/09/2025 EXPTE. 98067.032:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Lisandro Díz, del Cañuelas F.C. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

**NOVENA DIVISIÓN**

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. SAN MARTÍN (San Juan) 9na.

20/09/2025 EXPTE. 98067.015:

Se suspende por tres partidos al jugador Alexis Valentín Ahumada, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO Riestra c. BELGRANO (Córdoba) 9na. 20/09/2025 EXPTE. 98067.016:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Eneas Nael Moreira, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$483.000), al director técnico Lucas Maximiliano Rico, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. RIVER PLATE 9na. 20/09/2025 EXPTE. 98067.017:

Se suspende por dos partidos al jugador Sebastián Lionel Dalesio Olarte, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS (Córdoba) c. LAS PALMAS 9na. Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98067.018:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Félix Niz Valente, del Club Camioneros de Córdoba. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Thiago Yoel Romero, del Club Las Palmas. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PATRONATO (Paraná) c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) 9na. Nac. 20/09/2025 EXPTE. 98067.019:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$388.500), al director técnico Diego Hernán Ramírez, del Club Patronato de Paraná. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98068:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GONZÁLEZ Ignacio Damián	Independiente Riv. (Mza.)	4a.
JUNG Tomás Ezequiel	River Plate	"
LATOR Emanuel	Talleres (Córdoba)	"
SAGARAZU Dante Mateo	Brown	"
FERNÁNDEZ Ulises Julián	Fundación Amigos	"
VARGAS Leonel Facundo	Colón	"
SAMPO Matías Juan	Racing (Córdoba)	"
MIRA Nahuel Nicolás	"	"
MARTÍNEZ MONDINO Conrado	Ferro Carril Oeste	5a.
ALBORNOZ Mariano Ezequiel	Talleres	"
DI BIASE Diego	Fundación Amigos	"
YEZZI BOILINI Francisco Emmanuel	Berazategui	"
VENENCIA ARCE Maximiliano Nahuel	Instituto (Córdoba)	6a.
MARTÍNEZ PONCE Demian Martín	Arsenal F.C.	"
CEJAS Juan Sebastián	Flandria	"

Expediente 98068 (Continuación):

RETAMOSO Dylan Yoel	Flandria	6a.
HERRERA Gramajo Lucas Ramón	Lugano	"
REIGIA Valentín	Argentinos Juniors	7a.
ZACARIA Lisandro Thomas	"	"
DÍAZ Facundo Román	Estudiantes de La Plata	"
CISNEROS Joaquín Ariel	Unión	"
FRANCO Lucas Santiago	"	"
GÓMEZ OLIVERA Thiago	Cañuelas F.C.	"
ROMERO Thiago	Colón (Colonia Caroya)	8a.
RAMÍREZ Derek Benjamín	Deportivo Merlo	"
GÓMEZ Tiziano Enzo Valentín	Deportivo Morón	"
HERVITH Felipe	Tristán Suarez	"
BAEZ Alan Santino	Deportivo Laferrere	"
MONTENEGRO Valentín Elías	Sportivo Italiano	"
ALDAZ Juan Ignacio	Aldosivi (MdP.)	9a.
MONTENEGRO Gianfranco Gabriel	Rosario Central	"
BRINGA PETTINI Segundo Nicolás	Godoy Cruz (Mza.)	"
GONZÁLEZ HERRERA Mateo	Patronato (Paraná)	"
Rondán Tobías Uriel	Temperley	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTSAL**PRIMERA DIVISIÓN**ALL BOYS c. PRIMERA JUNTA 1ra. 23/09/2025 EXPTE. 98069.014:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Patricio Espósito, del Club All Boys. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-
- 2º) Se autoriza al delegado Emiliano Luca Sarnicola Carbajal, del Club All Boys, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-
- 3º) Se suspende por un partido al jugador Valentino Santarsiero, del Club Primera Junta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-
- 4º) Se suspende por un partido al jugador Yamil Emanuel Chaparro Barleta, del Club Primera Junta. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

- 5º) Se autoriza al delegado Emiliano Miguel Eborall, del Club Primera Junta, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-
- 6º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

ARGENTINOS JUNIORS c. VÉLEZ SARSFIELD 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98069.001:

- 1º) Se suspende por tres partidos al jugador Constantino Guillermo Vaporaki Tello, del Club Argentinos Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

Expediente 98069.001 (Continuación):

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ariel Alejandro Flores, del Club Vélez Sarsfield. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

BROWN c. PRESIDENTE QUINTANA 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.002:

1º) Se suspende por un partido al jugador Iván Ezequiel Amestoy, del Club Presidente Quintana. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Thyago Ellian Ruíz, del Club Presidente Quintana. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. LAS HERAS 1ra. y 3ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.003:

1º) Se suspende por un partido al jugador de Primera División Matías Víctor Argañaraz, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por cuatro partidos al jugador de Primera División Jerónimo Juan Fernández Tapia, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por cuatro partidos al jugador de Primera División Pablo Alexis Manfra, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

4º) Se suspende por seis partidos al jugador de Primera División Gonzalo Martín Salesses, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

5º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado de Primera División Andrés Nelson Rocha Rial, del Club Comunicaciones. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

6º) Se suspende por cuatro partidos al jugador de Primera División Facundo Daniel Dailoff, del Club Las Heras. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

7º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado de Primera División Gustavo Costantino Astirakakis del Club Las Heras. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

8º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COUNTRY DE BANFIELD c. ESTUDIANTIL PORTEÑO 1ra. 12/09/2025 EXPTE. 97995.003:

Se suspende por dos partidos al delegado Ezequiel David Romero, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 13/09/2025 EXPTE. 97995.010:

Se suspende por tres partidos al delegado Luciano Gabriel Leguiza, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. CI.DE.CO. 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.004:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lautaro Leonel Ramón Alfonzo, del Club CI.DE.CO. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 14/09/2025 EXPTE. 97995.009:

- 1º) Se suspende por cuatro partidos al delegado Leonardo David Costas, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 60 del Código Disciplinario.-  
2º) Se advierte al Club Unión de Ezpeleta, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

GENERAL LAMADRID c. FERROCARRIL OESTE DE MERLO 1ra. 14/09/2025 EXPTE. 97995.018:

- 1º) Se suspende por seis partidos al delegado Julio Ernesto Vaccaro, del Club Ferrocarril Oeste de Merlo. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-  
2º) Se multa al Club Ferrocarril Oeste de Merlo en v.e. 150. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD c. DEPORTIVO MORÓN 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.005:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Matías Adrián Iannuzzo, del Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-  
2º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Agustín Schack, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-  
3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Emilio Ricardo Romero, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-  
4º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Alan Schroeder, del Club Deportivo Morón. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. DEFENSORES DE OLIVOS 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.006:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Ezequiel Ritossa, del Club Defensores de Olivos. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. ESTRELLA DE MALDONADO 1ra. 19/09/2025 EXPTE. 98069.007:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Federico Suárez, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-  
2º) Se suspende por tres partidos al jugador Ezequiel Alexis Bevilacqua, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. GENERAL LAMADRID 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 98069.008:

- 1º) Se suspende por un partido al jugador Federico Leonel Martínez, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-  
2º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Bellido, del Club General Lamadrid. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

NUEVA ESTRELLA c. BANFIELD 1ra. 19/09/2025 EXPTE. 98069.009:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Emanuel Ventre, del Club Nueva Estrella. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. INDEPENDIENTE 1ra. 19/09/2025 EXPTE. 98069.010:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Nicolás Ignacio Biondo, del Club S.E.C.L.A. Art. 131. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Martín Giménez del Club Independiente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98069.011:

Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Franco Raimonde, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

EL PROGRESO c. HURACÁN 1ra. 23/09/2025 EXPTE. 98069.015:

Se suspende por un partido al jugador Ariel Horacio Altamirano, del Club El Progreso. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

PROVINCIAL (Rosario) c. EXCURSIONISTAS 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98069.012:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

SAN MARTÍN (Tigre) c. EL CICLÓN F.C. 1ra. 17/09/2025 EXPTE. 97995.023:

Se suspende por seis partidos al jugador Samuel Nicolás Casas, de El Ciclón F.C. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

SARMIENTO DE OLIVOS c. UNIÓN MONTE VIEJO 1ra. 13/09/2025 EXPTE. 97995.015:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Sarmiento de Olivos, abone al Club Unión Monte Viejo, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Sarmiento de Olivos en v.e. 300. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

STENTOR c. NICOLÁS AVELLANEDA 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98069.013:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

VILLA MALCOLM c. SPORTIVO DOCK SUD 1ra. 16/09/2025 EXPTE. 97995.021:

En cuanto al jugador Lucas Ezequiel Farías Matto, del Club Sportivo Dock Sud, acumúlense las presentes actuaciones al expediente 98070.016.-

**TERCERA DIVISIÓN**

VILLA MODELO c. MIRIÑAQUE 3ra. 05/09/2025 EXPTE. 97925.010:

En atención a la presentación realizada por el Club Miriñaque, se dispone dictar la siguiente

**Resolución:**

Se deja sin efecto el apartado 2º de la resolución del día 18 de Septiembre ppdo., publicada en el Boletín 6755.-

BROWN c. PRESIDENTE QUINTANA 3ra. 17/09/2025 EXPTE. 98070.001:

Se suspende por tres partidos al jugador Lautaro Pazo, del Club Brown. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

CABALLITO JUNIORS c. COMUNICACIONES 3ra. 13/09/2025 EXPTE. 97996.009:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Juan Manuel Mansilla, del Club Caballito Juniors. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO METALÚRGICO c. ALVEAR 3ra. 19/09/2025 EXPTE. 98070.002:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Ignacio Ibarra Alonso, del Club Deportivo Metalúrgico. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 3ra. 20/09/2025 EXPTE. 98070.003:

Se suspende por un partido al jugador Valentín Carovillano, del Club Universidad Nacional de La Matanza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO RIESTRA c. VILLA HEREDIA 3ra. 17/09/2025 EXPTE. 98070.004:

Se suspende por dos partidos al jugador Miguel José Villalpando, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. ESTRELLA DE BOEDO 3ra. 19/09/2025 EXPTE. 98070.005:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Iván Buera, del Club Estudiantil Porteño. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Mateo Nicolás Scigliano, del Club Estrella de Boedo. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

FERROCARRIL OESTE DE MERLO c. STENTOR 3ra. 17/09/2025 EXPTE. 98070.006:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Michelle Alexander Valenzuela, del Club Ferrocarril Oeste de Merlo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Tiziano Mateo Di Paola Fernández, del Club Stentor. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Gabriel Soñer, del Club Stentor. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. ARSENAL F.C. 3ra. 20/09/2025 EXPTE. 98070.007:

Se suspende por un partido al jugador Thiago Valentín Vázquez, del Arsenal F.C. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-



GIMNASIA Y ESCRIMA DE VÉLEZ SARSFIELD c. DEPORTIVO MORÓN 3ra.  
17/09/2025 EXPTE. 98070.008:

Se suspende por un partido al jugador Mariano Eduardo Dávalos, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GLORIAS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 3ra. 13/09/2025 EXPTE.  
97996.013:

Se da por perdido este partido al Club Glorias, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

NUEVA CHICAGO c. CENTRO ASTURIANO 3ra. 19/09/2025 EXPTE.  
98070.009:

Se suspende por un partido al jugador Ciro Petraglia, del Club Centro Asturiano. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. BANFIELD 3ra. 19/09/2025 EXPTE. 98070.010:

1º) Se suspende por un partido al jugador Dylan Jesús Pérez Ortega, del Club Nueva Estrella. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Julián Agustín González, del Club Banfield. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Elías Da Pos, del Club Banfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN MARTÍN (Tigre) c. EL CICLÓN F.C. 3ra. 17/09/2025 EXPTE. 98070.011:

1º) Se suspende por un partido al jugador Dylan Elías Pérez Romero, de El Ciclón F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Marcos Hernán Mancini de El Ciclón F.C. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

S.E.C.L.A. c. INDEPENDIENTE 3ra. 19/09/2025 EXPTE. 98070.012:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Alejandro Méndez, del Club S.E.C.L.A. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

EL PROGRESO c. HURACÁN 3ra. 23/09/2025 EXPTE. 98070.013:

1º) Se suspende por un partido al jugador Elián Joel Guerrero, del Club El Progreso. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Mateo Germán López, del Club El Progreso. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LOS ANDES c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 3ra. 20/09/2025 EXPTE.  
98070.014:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

UNIÓN DE EZPELETA c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 3ra. 20/09/2025 EXPTE.  
98070.015:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-



VILLA MALCOLM c. SPORTIVO DOCK SUD 3ra. 20/09/2025 EXPTE. 98070.016:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Lucas Ezequiel Farías Matto, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. a) e i) del Código Disciplinario y acumulación Expediente 97995.021.-

2º) Se multa al Club Sportivo Dock Sud en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. JORGE NEWBERRY 3ra. 22/09/2025 EXPTE. 98070.017:

En atención a la rectificación del informe arbitral realizada por el árbitro actuante el día 24 de Septiembre del 2025 a las 17:07 horas, que manifiesta que el jugador que debió ser expulsado por la trasgresión era el señor Matías Rosental, del Club Pinocho, y no el señor Bautista Caso, se dispone dictar la siguiente

**Resolución:**

1º) Se suspende provisionalmente al jugador Matías Rosental, del Club Pinocho. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se hace saber a la Gerencia del Comet, que deberá realizar las modificaciones pertinentes en el informe elevado por el árbitro.-

3º) Remítase copia de las actuaciones a la Dirección Arbitral a los fines que estime corresponder.-

### FUTSAL FEMENINO

#### **PRIMERA DIVISIÓN**

ALMAFUERTE c. PACÍFICO 1ra. 21/09/2025 EXPTE. 98076.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Micaela Ángela Leone, del Club Pacífico. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

INDEPENDIENTE c. ALL BOYS 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98076.002:

Se suspende por un partido a la jugadora Anny Carolyne Lemes Porto, del Club Independiente. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

COMUNICACIONES c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 20/09/2025 EXPTE. 98076.003:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Victoria Aylén Giampietri, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Jessica Alejandra De Elia, del Club Centro Asturiano. Art. 13 1. a) del Código disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido a la jugadora Michelle Nataly Yeannes, del Club Centro Asturiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-



### TERCERA DIVISIÓN

PACÍFICO c. VAPORAKI 3ra. 10/09/2025 EXPTE. 98008.002:

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Pacífico, abone al Club Vaporaki, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. S.E.C.L.A. 3ra. 16/09/2025 EXPTE. 98008.003:

1º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

2º) Asimismo, se cita a comparecer al árbitro del encuentro Agustina Beleman, debiendo notificarse dicha citación a la Oficina de Árbitros de la Asociación del Fútbol Argentino, a los fines pertinentes.

S.E.C.L.A. c. NUEVA ESTRELLA 3ra. 21/09/2025 EXPTE. 98077.001:

Se suspende por un partido a la jugadora Natalia Soledad Alegre Miranda, del Club Nueva Estrella. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEPORTIVO MORÓN c. INDEPENDIENTE 3ra. 21/09/2025 EXPTE. 98077.002:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Matías Verón, del Club Independiente. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

### DIVISIONES JUVENILES FUTSAL

#### CUARTA DIVISIÓN

AMÉRICA DEL SUD c. GLORIAS 4ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.001:

Se suspende por dos partidos al jugador Santino Román Svetoni, del Club Glorias. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. ESTRELLA FEDERAL 4ta. 17/09/2025 EXPTE. 98071.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Excursionistas debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. DEFENSORES DE OLIVOS 4ta. 18/09/2025 EXPTE. 98071.003:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Tomás Agustín Condoluci, del Club Huracán. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Manuel Estanislao Fraga, del Club Defensores de Olivos. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

NICOLÁS AVELLANEDA c. EL CAMPITO 4ta. y 5ta. 22/09/2025 EXPTE. 98071.004:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Nicolás Avellaneda, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club El Campito. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



SOCIAL PARQUE c. DEPORTIVO MERLO 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va. 21/09/2025 EXPTE. 98071.022:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Social Parque debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

### QUINTA DIVISIÓN

ALL BOYS c. PRIMERA JUNTA 5ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.023:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Vito Michienzi, del Club All Boys. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Martín Trueba del Club All Boys. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ESTRELLA DE BOEDO c. NUEVA CHICAGO 5ta. 13/09/2025 EXPTE. 98031.015:

1º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

2º) Se multa al Club Estrella de Boedo en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

3º) Se multa al Club Nueva Chicago en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ESTRELLA FEDERAL c. DEPORTIVO RIESTRA 5ta. 20/09/2025 EXPTE. 98071.005:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado José María Quintana, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

JUVENTUD DE TAPIALES c. CHACARITA JUNIORS 5ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.006:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Ramiro Cristian Ramos Segade, del Club Juventud de Tapiales. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Valentín Ledesma, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

LAS HERAS c. JUVENCIA 5ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.007:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Tiziano Gabriel Benítez, del Club Juvencia. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

LOS ANDES c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 5ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.008:

Se suspende por dos partidos al jugador Benjamín Augusto Vasconcellos, del Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. ESTRELLA DE MALDONADO 5ta. 20/09/2025 EXPTE. 98071.009:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Bastián Nicolás Martínez, del Club Miriñaque. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por tres partidos al delegado Alberto Gallo, del Club Estrella de Maldonado. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

**PRIMERA JUNTA c. CI.DE.CO. 5ta. 14/09/2025 EXPTE. 98031.018:**

Se le da por cumplida la sanción al jugador Valentino Jiménez, del Club Primera Junta. Art. 25 del Código Disciplinario.-

**STENTOR c. NICOLÁS AVELLANEDA 5ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.010:**

Se suspende por dos partidos al jugador Lázaro Catriel Cos, del Club Nicolás Avellaneda. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

**SEXTA DIVISIÓN****ATLANTA c. ALMAFUERTE 6ta. 21/09/2025 EXPTE. 98071.011:**

Se suspende por cuatro partidos al jugador Benjamín Leonel Villalba, del Club Almafuerte. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

**DEFENSORES DE OLIVOS c. EL PROGRESO 6ta. y 7ma. 13/09/2025 EXPTE. 98031.030:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Progreso, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Defensores de Olivos. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**EL PROGRESO c. HURACÁN 6ta. y 7ma. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98071.013:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Progreso, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Huracán. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**EXCURSIONISTAS c. ESTRELLA FEDERAL 6ta., 7ma. y 8va. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98071.014:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club Excursionistas, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Estrella Federal. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**KIMBERLEY c. HEBRAICA 6ta., 7ma. y 8va. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98071.015:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club Hebraica, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Kimberley. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**PRIMERA JUNTA c. CI.DE.CO. 6ta. 14/09/2025 EXPTE. 98031.023:**

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Primera Junta, abone al Club CI.DE.CO., los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.-

**SARMIENTO DE OLIVOS c. EL PORVENIR 6ta., 7ma. y 8va. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98071.012:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Porvenir, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Sarmiento de Olivos. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

**UNIÓN DE EZPELETA c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 6ta., 7ma. y 8va. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98071.016:**

Se dan por perdidos estos partidos al Club Universidad Nacional de La Matanza, debiendo registrarse como resultado de los encuentros 5-0 a favor del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



## SÉPTIMA DIVISIÓN

EL CAMPITO c. UNIÓN MONTE VIEJO 7ma. 20/09/2025 EXPTE. 98071.017:

Se suspende por tres partidos al jugador Miqueas Taiel Rearte, del Club Unión Monte Viejo. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. 17 DE AGOSTO 7ma. 21/09/2025 EXPTE. 98071.018:

Se suspende por tres partidos al jugador Luciano Francisco Romeo Guillén, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

STENTOR c. NICOLÁS AVELLANEDA 7ma. 21/09/2025 EXPTE. 98071.019:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Lucas Agustín García Mamotiuk, del Club Stentor. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

## OCTAVA DIVISIÓN

ESTRELLA FEDERAL c. DEPORTIVO Riestra 8va. 20/09/2025 EXPTE. 98071.020:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Israel Cabrera Buezo, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

FRANJA DE ORO c. ARSENAL F.C. 8va. 20/09/2025 EXPTE. 98071.021:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$189.000), al delegado Agustín Barragán, del Arsenal F.C. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. y 5ta. Inic. 22/09/2025 EXPTE. 98072:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

TÉVEZ Valentín Lionel	El Ciclón F.C.	4ta.
GULLO Luciano Ezequiel	Franja de Oro	"
VILLANUEVA NOGUEIRA Leandro	Huracán	"
NÚÑEZ Facundo Tomás	Nueva Chicago	"
FERNÁNDEZ SOUTO Jeremías	Racing Club	"
CAMPOS Román Martín	Def. de Olivos	5ta.
CUELLO ESQUIVEL Agustín S.	Jorge Newbery	"
CASCO VALDEZ Santino	Nicolás Avellaneda	"
DIEGO Yahir	Nueva Chicago	"

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

## DIVISIONES JUVENILES FUTSAL FEMENINO

### CUARTA DIVISIÓN

DEPORTIVO MORÓN c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta., 5ta. y 6ta. Inic. 15/09/2025 EXPTE. 98001.004:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Deportivo Morón, debiendo registrarse como resultado de los encuentro 5-0 a favor del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

## SEXTA DIVISIÓN

CENTRO ASTURIANO c. UNIÓN Y FORTALEZA F.C. 6ta. 14/09/2025 EXPTE. 98009.002:

Se da por perdido este partido al Club Centro Asturiano, debiendo registrarse como resultado del encuentro 5-0 a favor del Unión y Fortaleza F.C. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-

## FÚTBOL INFANTIL

### CATEGORÍA '12

SPORTIVO DOCK SUD c. ACADEMIA CONTROL ORIENTADO CAT.'12 14/09/2025 EXPTE. 98078.001:

Se suspende por un partido, al aguatero Sánchez Emiliano, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

TIGRE c. HURACÁN CAT.'12 14/09/2025 EXPTE. 98078.002:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Huracán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. DEFENSORES DE BELGRANO CAT.'12 14/09/2025 EXPTE. 98078.003:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club UAI Urquiza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

### CATEGORÍA '14

BELGRANO (Zárate) c. CENTRO ESPAÑOL Cat.'14 14/09/2025 EXPTE. 98004.002:

Se da por perdido este partido al Club Centro Español, debiendo registrarse como resultado del encuentro 3-0 a favor del Club Belgrano de Zárate. Arts. 15 1. y 26 1. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

**FALLO FUNDADO**

**PROMOCIONAL AMATEUR**

ESTRELLA DE BERISSO c. BELGRANO (Zárate) PROMOCIONAL AMATEUR  
11/09/2025 EXPTE. 97992:

**VISTO:**

El informe arbitral del encuentro disputado entre Estrella de Berisso y Belgrano de Zárate, en el cual se consigna: “*Al momento de recibir la planilla oficial de juego presentada por el club Estrella de Berisso, constaté que figuraba en la misma el jugador N°1, Sr. PRYCHODKO, NICOLAS BENJAMIN (DNI: 46.574.293). Al momento de cargar los jugadores y las incidencias del encuentro en el sistema COMET, constaté que dicho jugador figura como inhabilitado. Dejo constancia de la situación a los fines que correspondan*”.-

**RESULTA:**

- I. Que el Club Belgrano de Zárate presentó una protesta, solicitando los puntos del encuentro disputado contra el Club Estrella de Berisso, argumentando sobre la alineación indebida del jugador previamente mencionado.-
- II. Que los hechos fueron comunicados al Club Estrella de Berisso y al jugador Nicolás Benjamín Prychodko a través del Boletín Oficial, otorgándosele la oportunidad de ejercer su defensa.

*“1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Nicolás Benjamín Prychodko, del Club Estrella de Berisso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-*

*2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estrella de Berisso, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario”.-*

Expediente 97992 (Continuación):**CONSIDERANDO:**

- I. Los informes arbitrales gozan de presunción de veracidad y exactitud, conforme al Art. 38 del Código Disciplinario de AFA. Esta presunción ha sido ratificada por la jurisprudencia del Tribunal Arbitral del Deporte, que en el caso CAS 2015/A/3944 Galatasaray Sportif v. UEFA sostuvo que “los informes oficiales de árbitros y delegados deben considerarse veraces y fiables salvo que se demuestre lo contrario de manera clara y concluyente”. De igual modo, estableció que la carga de la prueba corresponde a quien pretenda desvirtuar su contenido, dado que constituyen documentos probatorios primarios en el marco disciplinario.-
- II. Que el Club Belgrano de Zárate presentó la protesta dentro del plazo de 72 horas, acorde a los requisitos dispuestos en el Art. 17 del Código Disciplinario.-
- III. Que el Club Estrella de Berisso contestó la vista concedida, manifestando que incluyeron al jugador bajo la convicción de encontrarse habilitado, "...es voluntad de este Club dejar constancia de que en ningún momento se buscó obtener una ventaja deportiva indebida, sino que se actuó en base a la información disponible al momento, interpretando de buena fe que la suspensión ya se encontraba cumplida al no haber participado el jugador en el partido anterior".-
- IV. Que las amonestaciones, expulsiones y suspensiones por partidos automáticos tendrán efecto inmediato a partir de los siguientes encuentros, aunque el Club no haya sido notificado, en concordancia con el Artículo 46 inciso 2 del Código Disciplinario.-

Por todo lo expuesto, el Tribunal de Disciplina Deportiva



Expediente 97992 (Continuación):

**RESUELVE:**

1º) Se le da por perdido este partido al Club Estrella de Berisso, debiendo registrarse el resultado Estrella de Berisso (0); Belgrano de Zárate (3). Artículos 15, 18 y 26 inciso 1 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Nicolás Benjamín Prychodko, del Club Estrella de Berisso, quien deberá además cumplir tres fechas de suspensión conforme Expte. 97921, haciendo un total de cinco fechas a cumplir. Artículo 18 inciso 1 del Código Disciplinario y acumulación expediente 97921.-

3º) Se multa al Club Estrella de Berisso en v.e. 50. La misma deberá ser abonada dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo acreditarse su pago ante este Tribunal. El incumplimiento de dicha obligación podrá dar lugar a la imposición de sanciones más gravosas, según lo previsto en el citado cuerpo normativo. Artículo 18 inciso 2 del Código Disciplinario.-

4º) Se dispone la devolución del importe abonado bajo el concepto de derecho de protesta al Club Belgrano de Zárate. Artículo 17 del Código Disciplinario.-

--0--